

CVOE-03-20251202004709

Señora:

MARÍA HERMINDA ALFONSO LÓPEZ y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio: La María (Según Título, Norma de Uso del Suelo y Certificado Catastral) LT (Según FMI)

Vereda: Puente Amarillo

Villavicencio – Meta

Asunto: Publicación de la citación N° CVOE-03-20251003003929 para notificación personal de la Oferta Formal de Compra - predio CVY-01-191B, identificado con folio de matrícula N° 470-115024.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día veinte (20) de octubre de 2025, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI- a través de la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S expidió la citación N° CVOE-03-20251003003929, dirigida a **MARÍA HERMINDA ALFONSO LÓPEZ y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, para la notificación de la Oferta Formal de Compra N° CVOE-03-20251003003928 del 20 de octubre de 2025 *“Oficio por el cual se dispone la adquisición total y se formula Oferta Formal de Compra del predio denominado La María (Según Título, Norma de Uso del Suelo y Certificado Catastral) LT (Según FMI), ubicado en la vereda Puente Amarillo del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, identificado con Cédula Catastral 500010001000000020108000000000 y matrícula inmobiliaria número 230-115024, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta), CVY-01-191B.”*, cuyo contenido se adjunta a continuación:

CVOE-03-20251202004709



CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-01-191B

26 OCT 2025

CV0E-03-20251003003929

Serjón: MARIA HERMINDA ALFONSO LÓPEZ y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Pradío: La Maria (Región Valde, Normas de 1 de 1991, Sando a Exencións Calabraz, 6, 7 (Región Pal))
Verecía: Puente Amarillo
Villavicencia – Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAI.

Asunto: Oficio de citación para notificación personal de Oferta Formal de Compra por medio del cual se dispone la adquisición total del predio denominado La María (Finca 1-1-1, Sitio de La Noche Buena o Garritón, Cantón de LT Diego 191), ubicado en la vereda Fuente Amarillo del municipio de Villavicencio, departamento del Meta, identificado con Cédula Catastral 500010001000000000100000000000 y matricula inmobiliaria número 230-115024 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio (Meta). **CVE: 01.1918.**

Cordial saludo.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVORIENTE S.A.S.**, ubicada en el # 6-800 margen derecha oficina CVD Puente Amarillo, o contactarse con la Profesional Jurídica Predial, Abogada Rosana González Hoyero, al número celular 31607952984, o al correo electrónico predial@covorientecol.com, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de ratificarlo personalmente al **oficio N° CVD-03-2025-10039033328 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN TOTAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA FORMAL DE COMPRA"**, entidad dentro del proceso de adquisición del predio denominado **La Matia** Finca 01, Finca, Comuna de San José de Cúcuta, Calle 80, LT 29000, Finca, ubicado en la vereda Puente Amarillo del municipio de Villavicencio, correspondiente a la Ficha Predial N° **CVY-01-1918**.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Prejudicial en aplicación de los artículos 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2000 de 2021, el artículo 57 y numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirá notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 56. Notificación electrónica. Artículo modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los modos previstos en el Capítulo IV del presente Título, si manifiesta que el uso de medios electrónicos sea obligatorio en los términos del inciso tercero del artículo 530 del presente título.

Consejería Municipal de Cultura S.A.S. 407, 900 862 219-5 Avenida Calle 26 No. 59-41, Edificio 904-Turkey 7457582
www.croyorienta.com

CVOE-03-20251202004709



CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-01-191B

CVOE-03-20251003003929

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán a través del servicio de notificaciones que ofrezca la sede electrónica de la autoridad.

Los interesados podrán acceder a las notificaciones en el portal único del Estado, que funcionará como un portal de acceso.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la misma, hecho que deberá ser certificado por la administración.

No siendo posible la notificación personal, ni electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

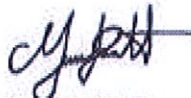
Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del ayo de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expide, los recursos que legalmente procedan, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brindo a la presente.

Cordialmente,



Representante Legal

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Representante Legal
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

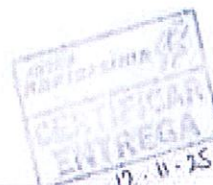


Recibido por:
Aviso:
C. J. J. J.

Recibido por:
C. J. J. J.



Recibido por:
C. J. J. J.



CVOE-03-20251202004709

La Citación que se publica fue remitida a la dirección del predio por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, con Guías/facturas de Venta N° 700174732169, el día 12 de noviembre de 2025, con devolución del envío en fecha 13 de noviembre de 2025 por la causal "DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE", según el siguiente certificado de devolución expedido por la citada empresa de mensajería:

VILLAVICENCIO/METAICOL		11/13/2025 4:27:52 PM			
PARA:					
Nombre		COVIORIENTE			
Dirección		KR 33 # 15 - 151, NUEVO RICAURTE			
Telefono		3173730415			
Ciudad		VILLAVICENCIO / META			
ASUNTO : DEVOLUCION					
DATOS DEL ENVIO					
Número del Envío	Contenido	Ciudad Destino	Fecha y Hora del Envío		
700174732169	DOCUMENTOS	VILLAVICENCIO / META	11/12/2025 6:09:49 PM		
Destinatario	Dirección Destinatario	Telefono Destinatario			
MARIA ALFONZO LOPEZ Y O HEREDEROS DETERMINADOS	VE VEREDA PUENTE AMARILLO PREDIO LA MARIA, KM 3.400	3000000000			
SEGUIMIENTO DEL ENVIO					
Ciudad	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES		
VILLAVICENCIO/METAICOL	Admitida	11/12/2025 6:09:49 PM			
VILLAVICENCIO/METAICOL	Transito Urbano	11/12/2025 8:50:27 PM			
VILLAVICENCIO/METAICOL	Centro acopio	11/12/2025 8:58:01 PM pistola			
VILLAVICENCIO/METAICOL	Telomercadeo	11/13/2025 11:57:43 AM			
VILLAVICENCIO/METAICOL	Devolución ratificada	11/13/2025 1:01:22 PM			
PROCESO					
Ciudad	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION
VILLAVICENCIO/METAICOL	11/13/2025 1:01:22 PM		NINGUNO	DEVOLUCION RATIFICADA	
POR SER NOTIFICACION Y DE ACUERDO AL ARBOL DE DECISIONES SE CERRA A FAVOR					
REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)					
Ciudad	Visita	Mensajero que Visitó	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita
DATOS DE DEVOLUCION					
Causal de Devolucion	Fecha de Devolucion	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por	
DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE	11/13/2025 10:00:00 AM	3000223366670	11/13/2025 4:25:48 PM	Levi Santiago Viloria Ulloa	

Que de conformidad con el Certificado Catastral No. 20250513-1-3903-501 expedido por la Secretaría de Catastro y Espacio Público (Alcaldía de Villavicencio), la dirección del inmueble objeto de la presente publicación es "LA MARIA VDA PUENTE AMARILLO", ubicado en la zona rural según la matrícula inmobiliaria 230-115024, tal como se mencionó en el oficio de citación, del cual se relacionan a continuación las siguientes imágenes:

CVOE-03-20251202004709



**SECRETARÍA
DE CATASTRO Y
ESPACIO PÚBLICO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO**

CERTIFICADO INDIVIDUAL

CERTIFICA

SECRETARÍO (A) DE CATASTRO Y
ESPACIO PÚBLICO DE VILLAVICENCIO



No RADICACIÓN: CERT 2025-01-1409
PIN DE VALIDACIÓN: 20250513-1-3003-501

13/05/2025- 02:27 PM

"Este certificado tiene validez de acuerdo con: Ley 1437 de 2011: "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y la Resolución 685 de 2022 del ICAC "Por la cual se habilita como gestor catastral al municipio de VILLAVICENCIO (META)" y el Acuerdo 534 DE 2022 del Concejo Municipal de Villavicencio "Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 172 de 2012 y 325 de 2017, que establece la estructura orgánica de la Administración Central del Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones".

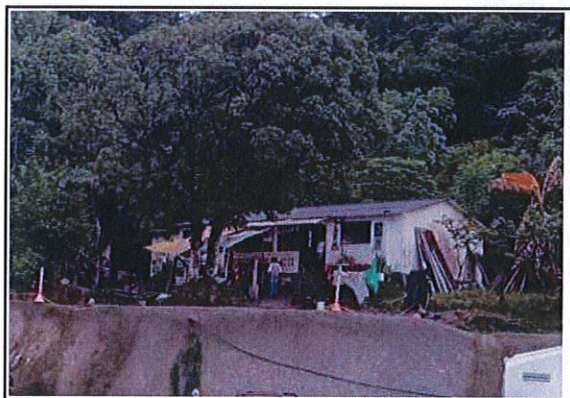
El (La) SECRETARÍO (A) DE CATASTRO Y ESPACIO PÚBLICO del municipio de VILLAVICENCIO, certifica la inscripción en su base de datos catastral del predio relacionada a continuación:

INFORMACIÓN FÍSICA					
Departamento:	SO-META	Mátrícula Inmobiliaria:	730-115024	Área de Terreno (m2):	0,54 + 400m²
Municipio:	001-VILLAVICENCIO	RUPHE:		Área Construida (m2):	64m²
N° Predial Nacional:	500010001000000020100000000000	Dirección:	LA MARIA VISA PUEBLO	Clasificación del Suelo:	Rural
N° Predial Antiguo:	50001000100020100000	Destino Económico:	Habitacional	Total Interesados:	1
INFORMACIÓN JURÍDICA					
No.	Tipo documento	No. documento	Nombre y Apellido del Propietario	% de Propiedad	
1	Cédula de ciudadanía	71274692	MARIA HERMINIA ALEJANDRO LOPEZ	100 %	
TOTAL PORCENTAJE				100.0	
INFORMACIÓN ECONÓMICA					
No. Avalúo Catastral	Valor Avalúo Catastral		Vigencia del Avalúo		
1	\$ 11.590.000		01/01/2025		

El presente certificado se expide para A QUIEN LO REQUIERA a solicitud del interesado a los 13 días del mes de mayo de 2025.

**CARLOS ANDRÉS CÁRDENAS CÁRDENAS
SECRETARÍO (A) DE CATASTRO Y ESPACIO PÚBLICO
DE VILLAVICENCIO**

RADICADO POR: Lizeth Tatiana Casallas Muñoz
REVISADO POR: Lizeth Tatiana Casallas Muñoz



CVOE-03-20251202004709

Ante el desconocimiento de información adicional de los destinatarios, se fija la presente publicación de la citación para notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE

VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB

EL 10 DIC. 2025 A LAS 7:00 A.M.DESFIJADO EL 16 DIC. 2025 A LAS 5.30 P.M.
Firmado por Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ

Representante Legal

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S


Concesionaria Vial del Oriente S.A.S
Villavicencio - Meta
Código de Barras: 900.862.215-1Elaborado por: RMGR
Revisado por: COM/MPM
Anexos: Lo enunciado
CC ARCHIVO
Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente GeneralConcesionaria Vial del Oriente S.A.S
Firmado por: Gerente General
Director Predial
Fecha: 2025-12-04 02:22:55